

DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO

1. Documento de identidad:

- Para mayores de 18 años: Fotocopia legible y ampliada del documento de identidad de los integrantes del grupo familiar postularse.
- Para menores de 18 años: Registro civil de nacimiento.
- **Afectados por emergencias o desastres:** Certificado de inclusión en el Registro Único de Damnificados (RUD) emitido por el municipio.

2. Estado Civil: solo si aplica (si el estado civil es soltero o soltera, omitir y continuar con el punto 3)

a) **CASADOS:** Presentar el registro civil de matrimonio.

b) **UNIÓN MARITAL DE HECHO:** unión libre entre compañeros permanentes, se declara por diferentes mecanismos y puede presentar alguno de los siguientes documentos:

- Por Escritura Pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes
- Por Sentencia Judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de Familia de primera Instancia
- Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. Puede ser expedida de manera GRATUITA, en los Centro de Conciliación de la Universidad Libre, Comando de Policía Metropolitana de Pereira ubicado en la Avenida Sur, Centro de conciliación y medición de la Policía Nacional ubicado en la Calle 14 con carrera quinta esquina Pereira.
- También puede ser emitida por el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira.

Nota: La Declaración Extra Proceso expedida en la Notaría, Juez de Paz o Secretaría de Gobierno NO es válido ni reemplaza este documento.

c) **SEPARADOS:** Adjuntar el Registro civil de matrimonio o Registro civil de nacimiento donde se evidencie la anotación del divorcio.

3. Acreditación de ingresos del hogar

Para Trabajador Dependiente

- **Carta laboral:** de cada uno de los integrantes mayores de edad del grupo familiar que actualmente se encuentren laborando, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se evidencie el valor de los ingresos mensuales. (solo si aplica caso contrario omitir)

Para Trabajador Independiente

Deberán acreditar mínimo doce (12) meses continuos de aportes a la Caja de Compensación Familiar sobre el dos por ciento (2%) del Ingreso Base de Cotización (IBC).

Anexar:

- Certificación de ingresos expedida por contador público, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se indique la actividad económica desarrollada, ingresos mensuales percibidos.
- Copia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Soportes de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y Caja de Compensación Familiar.

Para pensionados:

Deberán acreditar mínimo doce (12) meses continuos de aportes a la Caja de Compensación Familiar sobre el dos por ciento (2%) del Ingreso Base de Cotización (IBC).

Anexar:

- Desprendible de pago de la última mesada pensional.

4. Certificación de condiciones especiales: (solo si aplica, de lo contrario omitir) aplica en los siguientes casos:

- **Integrante del grupo familiar con discapacidad física o mental:** Certificación médica emitida por el ministerio de salud municipal o departamental.
- **Madre comunitaria:** Certificación expedida por el ICBF.
- **Afrocolombianos o Indígenas:** Certificación expedida por el Ministerio del Interior.

5. Documentos del Arrendador / Propietario:

- **Certificado Tradición:** Certificado de Tradición y Libertad vigente con expedición no mayor a treinta (30) días.
- **Impuesto Predial:** Copia legible del Impuesto Predial unificado correspondiente al año actual.
- **Identificación Propietario:** Copia legible de identificación del propietario/arrendador:
 - **Persona natural:** Copia de la cédula de ciudadanía.
 - **Persona jurídica:** Certificado de Cámara de Comercio y copia de cédula del Representante Legal.